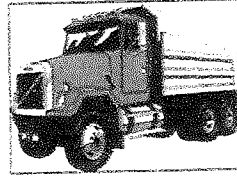
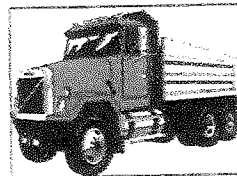


M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedas
Nit. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados - Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo - Subbase - Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ibagué, 02 de septiembre de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN No. 144 DE 2021 “SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (incluye transporte)”.

Respetados señores:

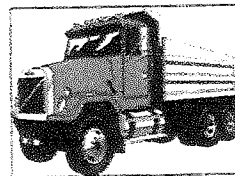
Yo, JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES, obrando en nombre propio y/o en representación propia, presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.



3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos:

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES

Cédula de ciudadanía o NIT: 93.376.678 de Ibagué

Representante Legal: JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES

Profesión: Independiente

Tarjeta Profesional: No Aplica

País de Origen del Proponente: Colombiano

Número de Folios

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD: 3150234-0

COMPAÑÍA DE SEGUROS: Suramericana

VALOR ASEGURADO: \$21.058.752

VIGENCIA: Desde (03/09/2021) Hasta (23/12/2021)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: CINCO (5) meses contados partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO PESOS (\$210.380.100) M/Cte.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Publica las recibiré en la siguiente

Dirección: Calle 5ª No. 5-08 B/La Pola

Ciudad: Ibagué

Teléfono(s): 3006790238 - 3212149385

Teléfono Móvil: 3006790238 - 3212149385

Correo Electrónico: jose_ramirogarzoncespedes@hotmail.com

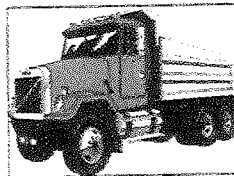
Atentamente,

JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES

C.C. No. 93.376.678 de Ibagué

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedas
Nº. 93.376.676-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y grava para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.376.678**

GARZON CESPEDES

APELLIDOS

JOSE RAMIRO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ABR-1969**

SAN JUAN DE RIOSECO

(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

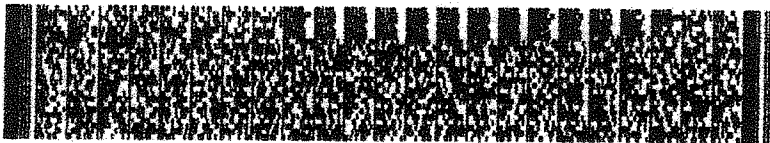
1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-OCT-1987 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



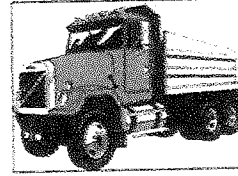
A-2900100-00135355-M-0093376678-20081209

0007811848A 1

6420015795

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y grava para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



REGISTRO MERCANTÍL PERSONA NATURAL



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:00 **** Recibo No. S000795664 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0017

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN dJRef4GzYr

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 93376678

NIT : 93376678-5

ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE

DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 175116

FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 04 DE 2006

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2021

ACTIVO TOTAL : 602,942,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 5A 5 08

BARRIO : BRR LA POLA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3212149385

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jose_ramirogarzoncespedes@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 5A 5 08

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

BARRIO : BRR LA POLA

TELÉFONO 1 : 3212149385

CORREO ELECTRÓNICO : jose_ramirogarzoncespedes@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN dJREf4GzYr

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.ALQUILER DE MAQUINARIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** M&M CONSTRUCCION

MATRICULA : 175117

FECHA DE MATRICULA : 20060804

FECHA DE RENOVACION : 20210401

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CALLE 5A 5 08

BARRIO : BRR LA POLA

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 3212149385

CORREO ELECTRONICO : jose_ramirogarzoncespedes@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 602,942,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$166,054,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:00 **** Recibo No. S000795664 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0017

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN dJREf4GzYr

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dJREf4GzYr

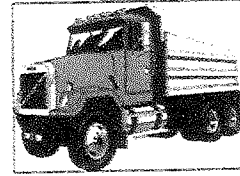
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y grava para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14716339168



(415)7707212489984(8020) 000001471633916 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 3 3 7 6 6 7 8 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué | 14. Buzón electrónico 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficiario

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número			83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	2 0 0 6 0 8 0 4		84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría			85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 8 0 4		87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	1 7 5 1 1 6			
78. Departamento	7 3			
79. Ciudad/Municipio	1 6			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14716339168



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico
9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

Revisor fiscal suplente

Contador

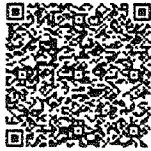
124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 2 3 8 3 7-7		3 1 5 6 6 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
QUIJANO	MURILLO	JESUS	ALIRIO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 1 3 0 1 3 0			

DOCUMENTO CERTIFICADO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14716339168



(415)7707212489984(8020) 000001471633916 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

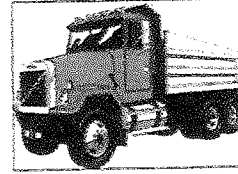
9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Transporte de carga por carretera	4 9 2 3
162. Nombre del establecimiento M&M CONSTRUCCION		
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
165. Dirección CL 5 A 5 08 BRR LA POLA		
166. Número de matrícula mercantil 1 7 5 1 1 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 8 0 4	
168. Teléfono 2 7 5 3 4 9 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL



**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)**

JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES identificado con C.C. No. 93.376.678 de Ibagué en mi condición de persona natural identificada, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, declaro bajo la gravedad de juramento, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

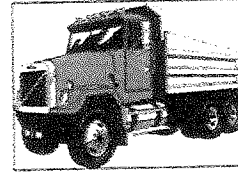
En constancia, se firma en Ibagué, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente,

JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES
C.C. No. 93.376.678 de Ibagué
Dirección: Calle 5ª No. 5-08 B/La Pola
Ciudad: Ibagué
Teléfono(s): 3006790238 - 3212149385
Correo Electrónico: jose_ramirogarzoncespedes@hotmail.com

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de septiembre de 2021, a las 07:16:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93376678
Código de Verificación	93376678210902071629

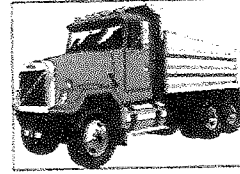
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y grava para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 175162564



WEB
07:15:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(ta) señor(a) JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93376678:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

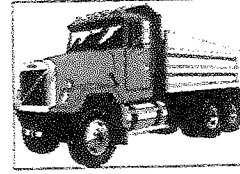
MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nit. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:17:43 horas del 02/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 93376678

Apellidos y Nombres: **GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

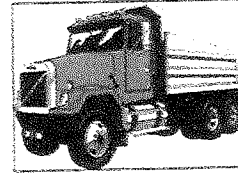
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y grava para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



**CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL
SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS
CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).**



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha 02/09/2021 08:19:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 93374678 y Nombre: JOSE RAMIRO GARZON CÉSPEDES.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1401 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 25466731.
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, intenté ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 5159000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>GARRÓN</u>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>CESPEDES</u>		NOMBRES <u>JOSÉ RAMIRO</u>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>93.373.678</u>		SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>			PAÍS <u>Colombia</u>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____						
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>09</u> MES <u>04</u> AÑO <u>1969</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Cundinamarca</u> MUNICIPIO <u>SAN JUAN DE RIOSECO</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>CALLE 5ª No. 5-08</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Tolima</u> MUNICIPIO <u>Ibaqué</u> TELÉFONO <u>3006790738</u> EMAIL <u>JOSE-RAMIROGARRONCESPEDES@hotmail.com</u>			

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller Académico</u>		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	MES <input type="text"/>	AÑO <input type="text"/>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.				
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD <i>IBAL</i>		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Ibaqué</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>2611298</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO <i>087/2008</i>	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN <i>CARRERA 3ª No 1-04</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD <i>IBAL</i>		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Ibaqué</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>2611298</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO <i>067/2008</i>	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN <i>CARRERA 3ª No 1-04</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD <i>IBAL</i>		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Tolima</i>	MUNICIPIO <i>Ibaqué</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>2611298</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO <i>131/2007</i>	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN <i>CARRERA 3ª No 1-04</i>	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.


OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué, 02 de Septiembre de 2021


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

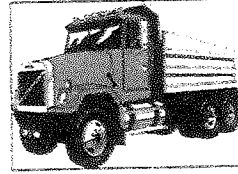
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN DJc4yj1hnz

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO
NIT:93376678-5
C.C.:93376678
NACIONALIDAD:COLOMBIANA
MATRICULA MERCANTIL:175116
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:04/08/2006
NÚMERO DEL PROPONENTE:2302
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:29/04/2021
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 5A 5 08
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1:3212149385
CORREO ELECTRÓNICO:jose_ramirogarzoncespedes@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 5A 5 08
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1 :3212149385
CORREO ELECTRÓNICO:jose_ramirogarzoncespedes@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:56 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:57 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$47.125.874,00
ACTIVO TOTAL	:	\$549.672.512,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$29.826.137,00
PASIVO TOTAL	:	\$217.480.946,00
PATRIMONIO	:	\$332.191.566,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$51.843.060,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$24.252.682,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ACTIVO CORRIENTE	:	\$78.423.000,00 ✓
ACTIVO TOTAL	:	\$602.942.000,00 ✓
PASIVO CORRIENTE	:	\$3.610.000,00 ✓
PASIVO TOTAL	:	\$203.610.000,00 ✓
PATRIMONIO	:	\$399.332.000,00 ✓
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$46.298.000,00 ✓
GASTOS DE INTERESES	:	\$19.707.158,00 ✓

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,58
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,39
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	2,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020 ✓

INDICE DE LIQUIDEZ	:	21,72 ✓
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,33 ✓
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	2,34

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020 ✓

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,11 ✓
-----------------------------	---	--------

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,07 /

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:57 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :86,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO**

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:57 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO COOVERDE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :721,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:57 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :241,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :233,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE

***** CONTINUA *****

41



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:57 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :495,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:57 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :JHON FREDY OSUNA MORA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :159,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:57 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 17 00 : SUELOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 17 00 : YESOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
11 11 17 00 : ARENA

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MILLER SUAREZ GUZMAN

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :149,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:57 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 17 00 : SUELOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 17 00 : YESOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
11 11 17 00 : ARENA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :53,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:57 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 17 00 : SUELOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 17 00 : YESOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
11 11 17 00 : ARENA

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:57 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 44,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
30 13 16 00 : LADRILLOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 16 00 : ASFALTOS

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :232,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:57 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO EL BOSQUE2014

VALOR CONTRATADO EN SMLV :168,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
30 13 15 00 : BLOQUES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:57 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
30 16 17 00 : SUELOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL

VALOR CONTRATADO EN SMLV :6,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 13 15 00 : BLOQUES

30 13 16 00 : LADRILLOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:57 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL
VALOR CONTRATADO EN SMLV :163,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:57 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAL

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :290,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO**

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:58 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
11 11 17 00 : ARENA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAGUE LIMPIA S.A E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :9,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAGUE LIMPIA S.A E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :5,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 16 17 00 : SUELOS
11 11 17 00 : ARENA
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 15 21 00 : RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32595 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GARZON CESPEDES JOSE RAMIRO**

Fecha expedición: 2021/08/18 - 10:02:58 **** Recibo No. S000795666 **** Num. Operación. 01-CAJA74-20210818-0018

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$53,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **DJc4yj1hnz**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha de Expedición ESPINAL, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021	Póliza 3150234-0	Documento 13788715
Intermediario GUSTAVO VILLALBA RODRIGUEZ	Código 54332	Oficina 028
		Referencia de Pago 01213788715

TOMADOR

CEDULA 93376678	Razón Social y/o Nombres y Apellidos JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES
Dirección MZA. L CASA NO. 1 BLOS MANDARINOS	Ciudad IBAGUE
	Teléfono 2753493

GARANTIZADO

CEDULA 93376678	Nombres y Apellidos JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES
--------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8000898096	Nombres y Apellidos IBAL S.A. E.S.P. EMPRESA IBAGUEREÑADE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	03-SEP-2021	23-DIC-2021	21.058.752,00	84.033,60
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS (IVA)
Desde 03-SEP-2021	Hasta 23-DIC-2021	Días 111	Desde 03-SEP-2021	Hasta 23-DIC-2021
			\$84.034	\$15.966
VALOR A PAGAR EN LETRAS			TOTAL A PAGAR	
CIENT MIL PESOS M/L			\$100.000	

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$21.058.752	Prima Anual \$31.588	Total Valor Asegurado \$21.058.752,00
-------------------------------	--	-------------------------	--

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER
012	NDX	028	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑIA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
54332	GUSTAVO VILLALBA RODRIGUEZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	84.034

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/08/2016	13 - 18	P	5	F-01-12-083
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-010

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Suministro/instalación Material de Construcción
 NRO. DE CONTRATO NO.144 DE 2021.
 PÓLIZA NUEVA
 ADJUNTAMOS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA
 SE GARANTIZA LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA OFERTA DE FECHA 03/09/2021
 OBJETO: SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACIONY/O
 REPOSICION DE DAÑOS PRESENTADOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y
 DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y
 ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (INCLUYE TRANSPORTE).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de SERVICIOS PUBLICOS en la póliza 3150234-0 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES** y Asegurado y/o Beneficiario es: **IBAL S.A. E.S.P. EMPRESA IBAGUERENADE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO** y su documento 13788715 expedida el día 02 de Septiembre de 2021 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en ESPINAL a los 02 días del mes de Septiembre de 2021.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

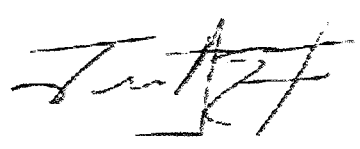
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de SERVICIOS PUBLICOS en la póliza 3150234-0 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES y Asegurado y/o Beneficiario es IBAL S.A. E.S.P. EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO y su documento 13788715 expedida el día 02 de Septiembre de 2021 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$84,034
Impuestos	\$	\$15,966
Total	\$	\$100,000

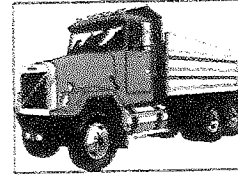
Para constancia se firma en ESPINAL a los 02 días del mes de Septiembre de 2021.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y grava para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [390]

Fecha y Hora de Registro : 2016-05-14 // 09:28:25

REGISTRO PERSONA NATURAL

- Documento : CC - 98.876.676
- Nombre Persona Natural : JOSE RAMIRO GARZON OSPEDES
- Dirección Notificación : MANZANA 6 CASA 3 ETAPA 1 JORDAN
- Localización : Tolima - Ibagué
- Teléfono Notificación : 3212149385
- Email Notificación : jose_ramirogarzonospedes@hotmail.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA RUT - DIAN

4929- TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

4660- COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS D

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras :
- Consultorías e Interventorías :
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

APROBADO

vranqel

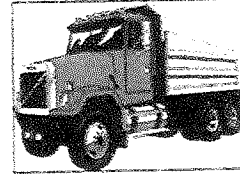
Profesional Jurídica - IBAL, SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web: www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Tel. 93.376.678-5

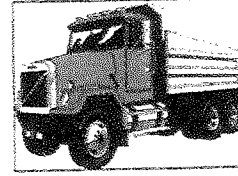
Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES identificado con C.C. No. 93.376.678 de Ibagué en mi condición de persona natural, oferente dentro de la presente convocatoria manifiesto que acepto y acojo las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

En constancia, se firma en Ibagué, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente,

JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES
C.C. No. 93.376.678 de Ibagué
Dirección: Calle 5ª No. 5-08 B/La Pola
Ciudad: Ibagué
Teléfono(s): 3006790238 - 3212149385
Correo Electrónico: jose_ramirogarzoncespedes@hotmail.com

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD



DECLARACIÓN JURAMENTADA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ibagué, 02 de septiembre de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN No. 144 DE 2021 "SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (incluye transporte)".

Yo, **JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES**, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8° y 9° Ley 80 de 1993 y en decreto 1510 de 2013 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

JOSE RAMIRO GARZÓN CESPEDES

C.C. No. 93.376.678 de Ibagué

Dirección: Calle 5ª No. 5-08 B/La Pola

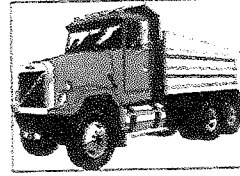
Ciudad: Ibagué

Teléfono(s): 3006790238 - 3212149385

Correo Electrónico: jose_ramirogarzoncespedes@hotmail.com

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Tel. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



ENSAYOS DE LABORATORIO

CONTRATAR LA OBRA CIVIL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE PICALÉÑA IBAGUE COMPRENDIENDO LAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, GASES MEDICINALES, HIDROSANITARIO, AIRE ACONDICIONADO - VENTILACIÓN, ELECTRICOS, VOZ Y DATOS, DOMOTICA Y LLAMADO DE ENFERMERAS

INFORMES COMPARADOS CON LAS ESPECIFICACIONES PARA TERRAPLEN INVIAS 2013

Código Obra:CO-2498 - Orden de Servicio:OS-16647 - Muestra N°:2

RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO

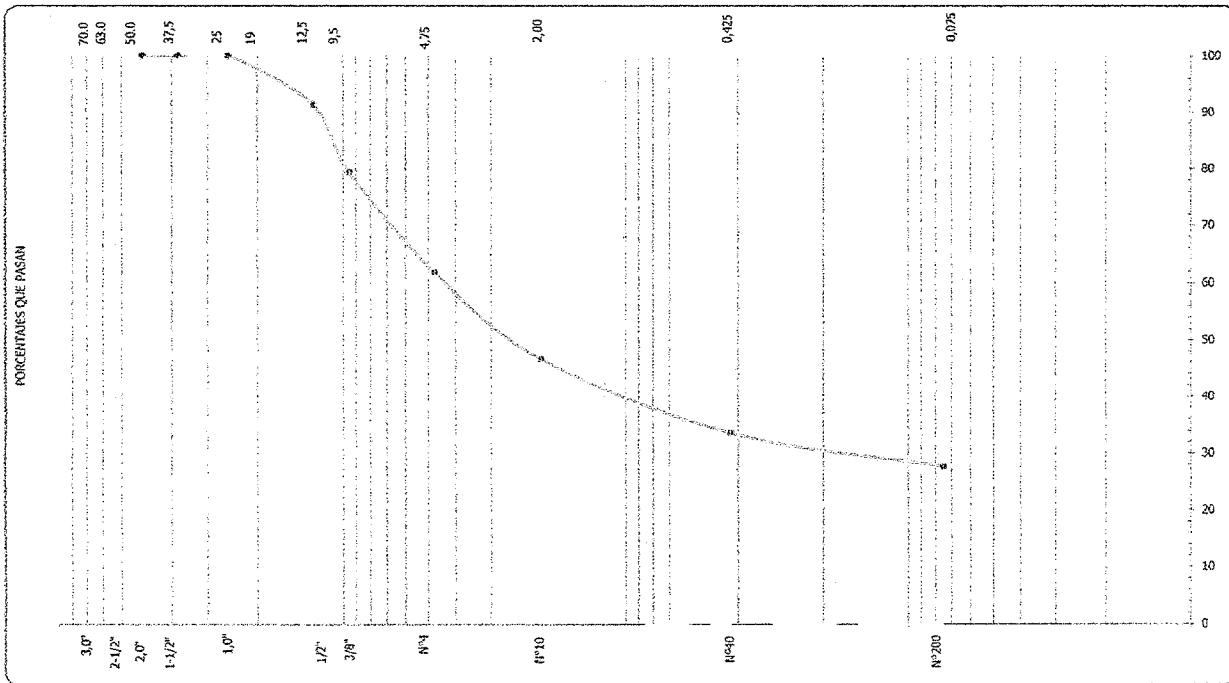
N°	Ensayo	Resultado
	Tamaño máximo, mm	38,04
1	Porcentaje que pasa el tamiz de 2mm (N° 10) en masa	34,28
	Porcentaje que pasa el tamiz de 75µm (N° 200) en masa	27,68
2	Límite Líquido (%)	31,1
	Índice de plasticidad (%):	10
	Clasificación A.A.S.H.T.O	A - 2 - 4A - 2 - 6
	Clasificación U.S.C.	SMu
3	Densidad máxima de Laboratorio	1,983
	Humedad óptima de compactación	9,2
4	C.B.R. de Laboratorio al 100 % de compactación	---
	C.B.R. de Laboratorio al 98 % de compactación	---
	C.B.R. de Laboratorio al 95 % de compactación	---
	Expansión en prueba CBR (%)	---
5	Desgaste en la máquina de los Ángeles, en seco 500 Rev.	---
6	Equivalente de Arena	---
7	Contenido de Materia Orgánica (%)	---
8	Contenido de Sales solubles (%)	---

ESPECIFICACIONES INVIAS PARA TERRAPLENES ARTÍCULO 220-13

Suelos Seleccionados	Suelos Adecuados	Suelos Tolerables
75% máximo	100% máximo	150% máximo
80% máximo	80% máximo	---
25% máximo	35% máximo	35% máximo
30% máximo	40% máximo	40% máximo
10% máximo	15% máximo	---
---	---	---
---	---	---
---	---	---
10% mínimo	5% mínimo	3% mínimo
0,0% máximo	2,0% máximo	2,0% máximo
---	---	---
---	---	---
0% máximo	1% máximo	1% máximo
0,2% máximo	0,2% máximo	---

Revisó y Aprobó: 
DIRECTOR DE LABORATORIO
 Director de Laboratorio

Obra: CONTRATAR LA OBRA CIVIL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE PICALÉÑA IBAGUE COMPRENDIENDO LAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, GASES MEDICINALES, HIDROSANITARIO, AIRE ACONDICIONADO - VENTILACIÓN, ELECTRICOS, VOZ Y DATOS, DOMOTICA Y LLAMADO DE ENFERMERAS
Dirigido a: UNION TEMPORAL PICALÉÑA **Atención:** ING. JAZMIN GOMEZ
Teléfono Contacto: 3102910145 **Dirección Contacto:** CR 17 - 97 ED LAURA OF 201 (IBAGUE - TOLIMA)
Descripción muestra: MATERIAL ANALIZADO COMO TERRAPLEN **Muestra N°** 2
Procedencia: RECEBERA LA ESMERALDA **Ensayo N°** 1
Sitio de Muestreo: ACOPIO OBRA **Orden Serv:** OS-16647
Fecha Muestreo: 2021-08-10 **Fecha Recepción Laboratorio:** 2021-08-10 **Código Obra:** CO-2498
Fecha Ensayo: 2021-08-12 **Fecha Emisión informe:** 2021-08-14



Peso total de la muestra seca		8255	Peso total del material despues del lavado		5970
TAMIZ		Peso retenido individual	% Retenido individual	% Retenido Acumulado	% Que pasa
Pulg	mm				
2"	50,800	0	0,0	0,0	100,0
1,1/2"	38,100	0	0,0	0,0	100,0
1,0"	25,400	0	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,700	710	8,6	8,6	91,4
3/8"	9,520	985	11,9	20,5	79,5
N°4	4,760	1445	17,5	38,0	62,0
N°10	2,000	1260	15,3	53,3	46,7
N°40	0,425	1080	13,1	66,4	33,6
N°200	0,075	490	5,9	72,3	27,7
Fondo		2285	27,7	100,0	0,0

Peso Total de la muestra húmeda (g):	Humedad Natural			1,9%
	W1	W2	W3	
8415	8976	8816	561	


% Retenido total tamiz N° 4 :	38,0	CU	0,0
% Retenido entre tamiz N° 4 y N°200 :	34,3	CC	0,0
% Pasa tamiz N° 200 :	27,7	D 10	0,00
% de error en la gradación :	0,0	D 30	0,15
		D 60	4,24

Ensayos realizados en la Cra. 14 N° 163-20 Ibagué Tolima.

Observaciones

Muestras tomadas, referenciadas y enviadas al Laboratorio de Ingeolconsultores SAS

 Homo N° E125
 Balanza N° E136
 Ensayó: L021

 Revisó y Aprobó:

 Jeison Arled Osorio M.
 Director de Laboratorio

Los resultados pertenecen únicamente a las muestras ensayadas. El Laboratorio no es responsable del proceso de muestreo y referenciación de muestras. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de Ingeolconsultores. Este informe no es válido sin la firma y sello.

Obra: CONTRATAR LA OBRA CIVIL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE PICALEÑA IBAGUE COMPRENDIENDO LAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, GASES MEDICINALES, HIDROSANITARIO, AIRE ACONDICIONADO - VENTILACIÓN, ELECTRICOS, VOZ Y DATOS, DOMOTICA Y LLAMADO DE ENFERMERAS

Dirigido a: UNION TEMPORAL PICALEÑA **Atención:** ING. JAZMIN GOMEZ

Teléfono Contacto: 3102910145 **Dirección contacto:** CR 17 - 97 ED LAURA OF 201 (IBAGUE - TOLIMA)

Descripción muestra: MATERIAL ANALIZADO COMO TERRAPLEN **Muestra N°** 2

Procedencia: RECEBERA LA ESMERALDA **Ensayo N°** 2

Sitio de Muestreo: ACOPIO OBRA **Código Obra:** CO-2498

Fecha muestreo: 2021-08-10 **Fecha Recepción Laboratorio:** 2021-08-10 **Orden de Servicio:** OS-16647

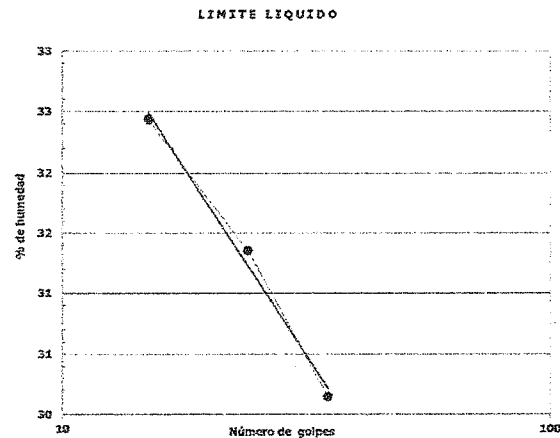
Fecha Ensayo: 2021-08-12 **Fecha Emisión Informe:** 2021-08-14

LIMITES DE ATTERBERG
LIMITE LIQUIDO

Ensayo N°	1	2	3
Tara N°	16	11	80
N° de Golpes	15	24	35
Peso Suelo húmedo + tara	29,02	30,26	29,90
Peso Suelo seco + tara	23,60	24,71	24,48
Peso tara	6,89	7,01	6,50
Porcentaje de humedad (%)	32,44	31,36	30,14

LIMITE PLASTICO

Ensayo N°	4	5	
Tara N°	13	52	
Peso Suelo húmedo + tara	16,91	18,43	
Peso Suelo seco + tara	15,18	16,40	
Peso tara	6,98	6,77	Promedio
Porcentaje de humedad (%)	21,10	21,08	21,09


CLASIFICACIÓN

Pasa tamiz N° 4	62,0	(%)
Pasa tamiz N° 10	46,7	(%)
Pasa tamiz N° 40	33,6	(%)
Pasa tamiz N° 200	27,7	(%)
Límite Líquido	31,1	(%)
Límite plástico	21,1	(%)
Índice de Plasticidad	10,0	
Índice de grupo	0	
Clasificación AASHTO	A - 2 - 4A - 2 - 6	
Clasificación U.S.C	SMu	

Observaciones


Ensayó L021

Equipos: Horno N° E125

Balanza N° E134

Ensayos realizados en la Cra. 14 N° 163-20 Ibagué Tolima.

Los resultados pertenecen únicamente a las muestras ensayadas. El Laboratorio no es responsable del proceso de muestreo y referenciación de muestras. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de Ingeoconsultores. Este informe no es válido sin la firma y sello.

Revisó y Aprobó 

Nombre: Jazmin Gomez Osorio M.

Cargo: DIRECTOR DE LABORATORIO

Obra: CONTRATAR LA OBRA CIVIL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE PICALAÑA IBAGUE COMPRENDIENDO LAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, GASES MEDICINALES, HIDROSANITARIO, AIRE ACONDICIONADO - VENTILACIÓN, ELECTRICOS, VOZ Y DATOS, DOMOTICA Y LLAMADO DE ENFERMERAS

Dirigido a: UNION TEMPORAL PICALAÑA **Atención:** ING. JAZMIN GOMEZ

Teléfono Contacto: 3102910145 **Dirección contacto:** CR 17 - 97 ED LAURA OF 201 (IBAGUE - TOLIMA)

Descripción muestra: MATERIAL ANALIZADO COMO TERRAPLEN **Muestra N°** 2

Procedencia: RECEBERA LA ESMERALDA **Ensayo N°** 3

Sitio de Muestreo: ACOPIO OBRA **Orden Servicio:** OS-16647

Fecha muestreo: 2021-08-10 **Fecha Recepción Laboratorio:** 2021-08-10 **Código Obra:** CO-2498

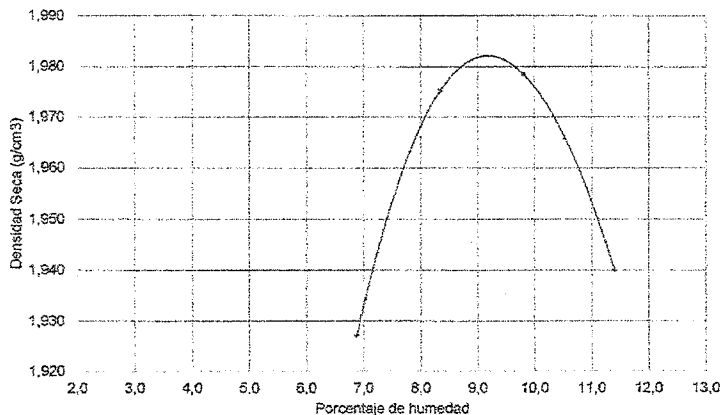
Fecha Ensayo: 2021-08-14 **Fecha Emisión Informe:** 2021-08-14

Prueba N°		1	2	3	4
Número de Golpes		56	56	56	56
Humedad deseada	(%)	7	8,5	10	11,5
Humedad natural de la muestra	(%)	1,7	1,7	1,7	1,7
Humedad adicional	(%)	5,3	6,8	8,3	9,8
Peso de la muestra húmeda	(g)	2500	2500	2500	2500
Peso de la muestra seca	(g)	2457	2457	2457	2457
Agua adicional	(cm ³)	129	166	203	240

Molde N°		E009	E009	E009	E009
Peso de la muestra húmeda + molde	(g)	3648	3725	3756	3745
Peso molde	(g)	1679	1679	1679	1679
Peso de la muestra húmeda	(g)	1969	2046	2077	2066

Tara N°		BM-75	BN-70	BS-01	BL-52
Peso Suelo húmedo + tara	(g)	1149	1610	1295	1452
Peso Suelo seco + tara	(g)	1110	1552	1233	1380
Peso tara	(g)	543	857	601	748
% Humedad (horno)	(%)	6,9	8,3	9,8	11,4

Peso de la muestra seca	(g)	1842	1888	1891	1855
Volumen del molde	(cm ³)	956	956	956	956
Densidad de la muestra seca	(g/cm ³)	1,927	1,975	1,979	1,940


RESULTADOS

 Densidad Máxima: 1,983 g/cm³

Humedad optima: 9,2 %

OBSERVACIONES

Muestras tomadas, referenciadas y enviadas al Laboratorio de Ingeconsultores SAS

Horno N° E125 Ensayó: L021
 Balanza N° E136 Tipo Preparación: B
 Martillo N° E011

Ensayos realizados en la Cra. 14 N° 163-20 Ibagué Tolima.

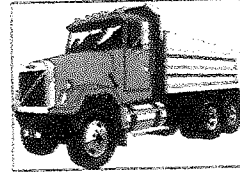
Los resultados pertenecen únicamente a las muestras ensayadas. El Laboratorio no es responsable del proceso de muestreo y referenciación de muestras. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita de Ingeconsultores. Este informe no es válido sin la firma y sello.

Fin de informe


INGECONSULTORES SAS
 DIRECTOR DE LABORATORIO
 Arled Osorio M.
 Director de Laboratorio

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

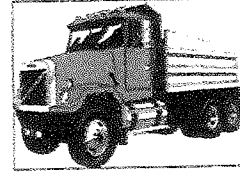
Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



CERTIFICACIÓN ENSAYOS DE LABORATORIO DEL RECEBO

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Céspedes
N.C. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



CERTIFICACIÓN ENSAYOS DE LABORATORIO

Yo, JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES identificado con C.C. No. 93.376.678 de Ibagué en mi condición de persona natural, oferente dentro de la presente convocatoria manifiesto que en caso de resultar favorecido presentaré cada vez que lo solicite el supervisor (es) los ensayos de laboratorio del recebo objeto de la presente contratación, de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas dentro de este proceso.

En constancia, se firma en Ibagué, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente,



JOSE RAMIRO GARZÓN CESPEDES
C.C. No. 93.376.678 de Ibagué
Dirección: Calle 5ª No. 5-08 B/La Pola
Ciudad: Ibagué
Teléfono(s): 3006790238 - 3212149385
Correo Electrónico: jose_ramirogarzoncespedes@hotmail.com

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



PERMISO PARA EXTRACCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DEL RECEBO



CONTRATO DE CONCESION MINERA No. DE2-151, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA -INGEOMINAS- Y LA SEÑORA FANNY STELLA LOZANO DE LÓPEZ.

Entre los suscritos, **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA INGEOMINAS**, establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, representado en este acto por el Director del Servicio Minero, **JOSÉ FERNANDO CEBALLOS ARROYAVE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.658.025 de Medellín, debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con el Decreto No. 252 de 2004, la Resolución No. 180074 del 27 de enero de 2004, emanada del Ministerio de Minas y Energía y la Resolución No. D-570 del 06 de noviembre de 2009 emitida por el Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS, en adelante llamada **LA CONCEDENTE** de una parte, y de la otra parte la señora **FANNY STELLA LOZANO DE LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38223294, quién en adelante se llamará **EL CONCESIONARIO**, acuerdan celebrar un Contrato de Concesión Para Explotación, habiéndose cumplido previamente los requisitos técnicos y legales dispuestos en el artículo 165 de la Ley 685 de 2001 y su Decreto reglamentario 2390 de 2002. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - Objeto.** El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de **EL CONCESIONARIO** de un proyecto de explotación económica, de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. **EL CONCESIONARIO** tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, realizado por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC, aceptada mediante comunicación de aceptación y compromiso de cumplimiento del PTO allegada el día **15 de enero de 2010**, Los minerales *In Situ* son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de **EL CONCESIONARIO**. **Parágrafo. Adición al Objeto de la Concesión.** Cuando por los trabajos de explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, **EL CONCESIONARIO**, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLAUSULA SEGUNDA. - Área del Contrato** El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas:

DESCRIPCION DEL P.A.: CRUCE DE LA VÍA ROVIRA - IBAGUE CON LA VMA A LA VEREDA EL TOTUMO.
PLANCHA IGAC. DEL P.A.: 244

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 10,4094 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	976895.0	877295.0	N 39° 59' 6.84" W	857.46 Mts
1 - 2	977552.0	876744.0	N 33° 35' 2.97" E	300.09 Mts



2-3	977802.0	876910.0	N 56° 30' 29.96" W	400.49 Mts
3-4	978023.0	876576.0	S 33° 25' 29.32" W	299.54 Mts
4-5	977773.0	876411.0	S 56° 18' 35.75" E	93.74 Mts
5-6	977721.0	876489.0	N 90° 0' 0.0" E	219.0 Mts
6-7	977721.0	876708.0	S 0° 0' 0.0" W	145.0 Mts
7-1	977576.0	876708.0	S 56° 18' 35.75" E	43.26 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de **IBAGUÉ** Departamento del **TOLIMA** y comprende una extensión superficial de **10 HECTÁREAS Y 4094, METROS CUADRADOS DISTRIBUIDAS EN UNA ZONA**, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico de localización de área contenido en el PTO, el cual es anexo No. 2 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia **EL CONCESIONARIO** no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. **LA CONCEDENTE** no se compromete para con **EL CONCESIONARIO** a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. **PARAGRAFO:** Durante la ejecución del contrato, **EL CONCESIONARIO** podrá devolver las áreas que no van a ser utilizadas en el proyecto minero. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato.** El presente contrato tendrá la duración de **TREINTA (30)** años, de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 de la Ley 685 de 2001, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional. Antes de vencerse el periodo de explotación, **EL CONCESIONARIO**, podrá solicitar una prórroga del contrato de un periodo de duración igual al otorgado inicialmente, esta se determinará con base en el Programa de Trabajos y Obras. La prórroga se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. **Parágrafo 1:** Para que la solicitud de prórroga del periodo establecido en la presente cláusula pueda ser autorizada, **EL CONCESIONARIO** deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **Parágrafo 2:** Al vencimiento del presente contrato y su prórroga, **EL CONCESIONARIO** tendrá derecho de preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas, mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLAUSULA QUINTA.- Autorizaciones Ambientales.** De acuerdo a Resolución N° 1071 del 14 de abril de 2010, emitida por la **Autoridad Ambiental CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"**, se impone PMA, el cual es de obligatorio cumplimiento por parte del concesionario, **CLAUSULA SEXTA.- Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO.-** Son obligaciones a cargo del **CONCESIONARIO** en desarrollo del presente contrato: **6.1. EL CONCESIONARIO** en sus labores durante la etapa de Explotación, deberá sujetarse al Programa de Trabajos y Obras Aprobado (PTO), el cual es parte de este contrato como anexo, los cambios que pretenda hacer el concesionario al PTO, deben ser autorizados por la autoridad minera **6.2.** Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, **EL CONCESIONARIO** podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. **LA CONCEDENTE** y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. **6.3** Durante el periodo



de explotación **EL CONCESIONARIO**, deberá ceñirse a lo dispuesto en las guías minero ambientales de explotación, beneficio y transformación, adoptadas por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio del Medio Ambiente mediante Resolución 18 0861 de 20 de agosto de 2002. **6.4.** En la ejecución de los trabajos de explotación, **EL CONCESIONARIO**, deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene minera y salud ocupacional. **6.5.** Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para estos efectos, **EL CONCESIONARIO** deberá diligenciar y presentar a la autoridad minera el Formato Básico Minero, adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. **6.6. EL CONCESIONARIO**, está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas In Situ susceptibles de eventual aprovechamiento. **6.7. EL CONCESIONARIO**, pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de ley 756 de 2.002. Igualmente, serán de cargo de **EL CONCESIONARIO**, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **Parágrafo:** El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial.-** En la ejecución de los trabajos de explotación, beneficio y transformación, **EL CONCESIONARIO** tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de **LA CONCEDENTE. CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que **EL CONCESIONARIO**, ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, **EL CONCESIONARIO**, responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades LA CONCEDENTE.-** En ningún caso responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera **EL CONCESIONARIO** con terceros en desarrollo del presente contrato. **9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO** será responsable ante **LA CONCEDENTE** por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a **EL CONCEDENTE** durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87 Ley 685 de 2001) **9.2.2. EL CONCESIONARIO** será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de explotación. (Artículo 57 Ley 685 de 2001). **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias.-** Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre **EL CONCESIONARIO** y **LA CONCEDENTE** que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a **LA CONCEDENTE**. La cesión de que trata esta



cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. **a)** Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. **b)** La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. **c)** Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII el Código de Minas. **PARAGRAFO 1:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 685 de 2001, para poder ser inscrita la cesión en el Registro Minero Nacional, el cedente deberá demostrar haber cumplido todas las obligaciones emanadas del contrato de concesión. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero - Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, **EL CONCESIONARIO** deberá constituir una póliza de garantía, conforme con lo dispuesto en el artículo 202 y 280 de la Ley 685 de 2001 que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. La no constitución de la póliza de garantía dentro del término establecido en la presente cláusula, dará lugar a dar por terminado el Contrato de Concesión y al archivo del expediente, previo requerimiento por una sola vez. Esta terminación será declarada por la autoridad minera mediante resolución motivada. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por **LA CONCEDENTE**, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 685 de 2001, **EL CONCESIONARIO** deberá extender la garantía ambiental por tres (3) años más a partir de la fecha de terminación del contrato. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice **EL CONCESIONARIO**, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.-** La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL CONCESIONARIO**, previo requerimiento, **LA CONCEDENTE** podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que **LA CONCEDENTE**, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por **EL CONCESIONARIO** dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si **EL CONCESIONARIO** no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, **LA CONCEDENTE** las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: **16.1.** Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. **16.2.** Por mutuo acuerdo. **16.3.** Por vencimiento del término de duración. **16.4.** Por muerte



del concesionario. **16.5.** Por la no constitución de la póliza de garantía dentro del término establecido en la cláusula décima segunda de este contrato y **16.6.** Por caducidad.

PARAGRAFO.- En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO**, esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden ser subrogados en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.- LA CONCEDENTE** podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: **17.1.** La disolución de la persona jurídica de **EL CONCESIONARIO**, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; **17.2.** La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a **EL CONCESIONARIO** se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; **17.3.** La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; **17.4.** El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; **17.5.** El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; **17.6.** El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; **17.7.** El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; **17.8.** La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; **17.9.** El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y **17.10.** Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-**La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por **LA CONCEDENTE** previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido **EL CONCESIONARIO**. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, **EL CONCESIONARIO** queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación. a) Reversión.** En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por **EL CONCESIONARIO** en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de **LA CONCEDENTE**, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. **b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO**, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de **EL CONCESIONARIO**, en especial de las siguientes: **20.1.** El recibo por parte de **LA CONCEDENTE** del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. **20.2.** Las pruebas por parte de **EL CONCESIONARIO** del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; **20.3.** El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales



LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. **20.4.** La relación de pagos de regalías, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales **LA CONCEDENTE** tomará las acciones que procedan. Si **EL CONCESIONARIO** no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, **LA CONCEDENTE** suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de **EL CONCESIONARIO** no es por sí sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación.** Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos, en especial a la Ley 685 de 2001 - Nuevo Código de Minas, a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.-** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. **EL CONCESIONARIO** renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción, Perfeccionamiento y Ejecución.** Las obligaciones que por este contrato adquiere **EL CONCESIONARIO**, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado y se ejecutará una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

- Anexo No. 1. Mapa topográfico.
- Anexo No. 2. Programa de Trabajos y Obras de Explotación aprobado.
- Anexo No. 3. Resolución de imposición de plan de manejo ambiental.
- Anexo No. 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Concesionario
- Anexo No. 5. Póliza Minero Ambiental
- Anexo No. 6. Constancia de pago de impuesto de timbre


Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los

28 MAR 2008

EL CONCEDENTE

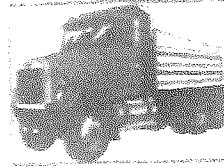

JOSÉ FERNANDO CEBALLOS ARROYAVE
Director del Servicio Minero

EL CONCESIONARIO


FANNY STELLA LOZANO DE LÓPEZ
C.C. 38223294

Proyectó: ANGELA KARINA MOLINA SANCHEZ / ABOGADA
Revisó: GLADYS PULIDO REYES / ABOGADA
Vo. Bo. HUGO ALFREDO MACÍAS FLORES / COORDINADOR GRUPO LEGALIZACIÓN DE MINERÍA DE HECHO
Aprobó: EDUAR ADÁN FRANCO GEMBOA / SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

DE2-151



COMPROMISO SUMINISTRO DE MATERIAL

Yo, FANNY STELLA LOZANO DE LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.223.294, manifiesto que adquirí el compromiso con JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES en caso de ser adjudicatario del presente proceso en suministrarle el material para atender las solicitudes realizadas por la empresa IBAL en los términos establecidos en la convocatoria, además de contar con los permisos y licencias pertinentes y el stock o material suficiente para atender la necesidad contratada sin ningún tipo de traumatismo.

En constancia, se firma en Ibagué, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente,


FANNY STELLA LOZANO DE LÓPEZ
C.C. No. 38.223.294
Ciudad: Ibagué

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedas
Nº. 93.376.678-5

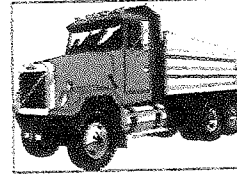
Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y grava para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



CERTIFICACIÓN TIEMPO DE RESPUESTA

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y grava para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



CERTIFICACIÓN TIEMPO DE RESPUESTA

Yo, JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES identificado con C.C. No. 93.376.678 de Ibagué en mi condición de persona natural, oferente dentro de la presente convocatoria manifiesto que atenderé los requerimientos realizados por la empresa en un tiempo que no superará las 12 horas.

En constancia, se firma en Ibagué, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente,

JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES
C.C. No. 93.376.678 de Ibagué
Dirección: Calle 5ª No. 5-08 B/La Pola
Ciudad: Ibagué
Teléfono(s): 3006790238 - 3212149385
Correo Electrónico: jose_ramirogarzoncespedes@hotmail.com

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nit. 93.376.678-5

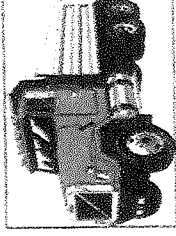
Suministro de Materiales y Agregados – Tráctores-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

M&M
Construcciones
 Jose Ramiro Garzon Cespedes
 Nit. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados -- Triturados-
 Alquiler de maquinaria
 Recebo -- Subbase -- Base y Material Clasificado
 Arena y gravilla para Construcción
 Obras de Ingeniería y Arquitectura



ANEXO 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA ACREDITAR GENERAL)

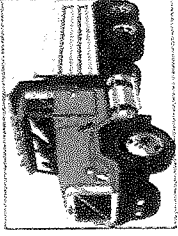
No CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROponente			VALOR (\$ ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGUN FORMULA))	PLAZO	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT				
081/2009	SUMINISTRO Y DE TRANSPORTE MATERIAL DE RECEBO PARA ATENDER EMERGENCIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE SE GENEREN EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL.	IBAL	JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES	X			\$254.940.000	SEIS MESES	COPIA DE CONTRATO Y ADICIÓN	8

*CONTRATISTA: Integrante proponente	JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES
VALOR EXPERIENCIA	\$434.293.598
	CUMPLE - NO CUMPLE

Notas:

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nit. 93.376.678-5

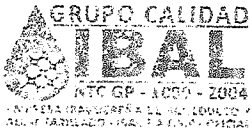
Suministro de Materiales y Agregados -- Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recibo -- Subbase -- Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

Atentamente,

JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDES
C.C. No. 93.376.678 de Ibagué
Dirección: Calle 5ª No. 5-08 B/La Pola
Ciudad: Ibagué
Teléfono(s): 3006790238 - 3212149385
Correo Electrónico: jose_ramirogarzoncespedes@hotmail.com

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL RTC GP - 1000 - 2004 INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMALIZACIÓN Y CALIFICACIONES</p>	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

CONTRATO No #00081
FECHA: 18 NOV 2008
CONTRATANTE EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL.
PROVEEDOR: JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDÉS - M&M CONSTRUCCIONES.
CLASE: SUMINISTRO
VALOR: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MOTE INCLUIDO EL IMPUESTO IVA DEL 16%.
PLAZO: SEIS (6) MESES
OBJETO: "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE RECEBO PARA ATENDER EMERGENCIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE SE GENEREN EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL."

Entre los suscritos a saber: LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL con Nit N° 800.069.809 6, representada legalmente por el Dr. JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 9.1369.040, expedida en Ibagué, en su condición de Gerente y propietario del gasco según Decreto No. 003 del 01 de enero de 2008 y acta de Posesión N° 3419 de la misma fecha y quien en adelante se llamará IBAL y JOSÉ RAMIRO GARZÓN CESPEDÉS - M&M CONSTRUCCIONES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 06 373.678 expedida en Ibagué, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, hemos convenido celebrar el presente Contrato previas las siguientes consideraciones:

1. Que a través de las acciones que esta llevando a cabo el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se han adelantado los procesos y ejecución de obras en donde las redes de alcantarillado deben reponerse y por ende realizar excavaciones que luego deberán ser rellenas con material recebo para que en una acción ordenada y planeada se puedan acometer las obras de pavimentación, repacheo o repavimentación de las vías de la ciudad y así garantizar la correcta prestación de los servicios públicos.
2. Que la contratación para el desarrollo del objeto del presente análisis se determinará de conformidad con los parámetros establecidos en el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y demás normas concordantes para el suministro de materiales.
3. Que para el SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE RECEBO PARA ATENDER EMERGENCIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE SE GENEREN EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el contratista asumirá los siguientes riesgos:
 - a. Los efectos, invariables o desfavorables, derivados de las



CONTRATOS


SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-029


FECHA VIGENCIA: 2008-05-09

VERSIÓN: 00

variaciones en los precios de mercado de los materiales de las Etapas de: Iniciación, terminación y liquidación. b. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista. c. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, como consecuencia de cambios en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del IBAL S.A E.S.P OFICIAL para la ejecución del contrato, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer cualquier mecanismo de financiación necesario para el desarrollo del contrato, y no existirán cubrimientos o Compensaciones de parte del IBAL S.A E.S.P OFICIAL, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas. d. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del IBAL S.A E.S.P OFICIAL, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar. e. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual. f. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución del Contrato. 4.- Que de otra parte los riesgos que asume la empresa para el presente contrato son: a) Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al mismo. b. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el IBAL S.A E.S. OFICIAL asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta. 4. Que el Gerente de acuerdo a lo normado en el manual de contratación, invitó a presentar propuesta a ZR CONSTRUCCIONES Y JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES - M&M CONSTRUCCIONES. 5. Que los invitados presentaron cotizaciones, las cuales fueron revisadas y evaluadas por el Comité de Compras, concluyendo que la propuesta presentada por JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES - M&M CONSTRUCCIONES, fue la que obtuvo mayor puntaje, cumple con los requisitos técnicos y económicos, se ajusta al presupuesto oficial y por lo tanto recomienda al Ordenador del Gasto realizar contrato de suministro con este proveedor. 6. Que existe certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 01055 del 09 de Noviembre de 2009, por valor de \$169.986.000.00, para cubrir la presente erogación. 7. Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable y conveniente la elaboración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto: **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE RECEBO PARA ATENDER EMERGENCIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE SE GENEREN EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL".** **CLAUSULA SEGUNDA:**

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGÜERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

El PROVEEDOR deberá ejecutar el contrato en un todo de acuerdo con cada ítem, presupuesto, unidad y cantidad, en su propuesta anexa que hacen parte integral del presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA.- SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:** La Interventoría en el desarrollo de los trabajos estará a cargo del Jefe de la División Técnica de Alcantarillado y del Jefe de la División Técnica de Acueducto y la Supervisión a cargo del Jefe de la Sección Almacén y Compras del IBAL. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Ni la presencia del Interventor, ni las órdenes escritas que imparta relevarán al PROVEEDOR de su responsabilidad por la adecuada ejecución del objeto contratado, ni de las obligaciones contraídas, pues ninguna de las Cláusulas aquí acordadas podrá interpretarse como constitución de dirección por parte del IBAL S.A. E.S.P. **OFICIAL.** **CLAUSULA CUARTA.- VALOR:** El costo del Contrato es CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE INCLUIDO EL IMPUESTO IVA DEL 16%. **CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:** EL IBAL cancelara al PROVEEDOR el valor del Contrato mediante actas parciales en donde conste la entrega y recibo a satisfacción por parte de los interventores, supervisor y proveedor, y previa presentación de la factura por parte del proveedor. **CLAUSULA SEXTA.- PLAZO:** El PROVEEDOR se obliga a prestar el servicio contratado a entera satisfacción dentro de SEIS (6) MESES a partir de la fecha del Acta de Iniciación, la cual se deberá suscribir durante los tres (3) días siguientes a la legalización del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL PROVEEDOR manifiesta bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con la firma del presente contrato que no se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que establece la ley 80 de 1.993 para la suscripción del mismo y que no tiene deudas con las entidades del municipio, la Contaduría General de la Nación y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación y Municipal de Ibagué, también bajo Juramento. **CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS:** EL PROVEEDOR se obliga a otorgar a favor del IBAL, dentro de los cinco (5) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del Contrato una Garantía Única expedida por una Compañía de Seguros, autorizada para funcionar en el país y con Sede en Ibagué, la cual debe cobijar los siguientes amparos: a) CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR equivalente al veinte (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (6) meses más. b) CALIDAD DEL SUMINISTRO: Para garantizar la calidad del suministro, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de incremento al valor y se prorrogue la vigencia del Contrato, la Garantía deberá modificarse según el caso. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las partes, contratante y PROVEEDOR, de común acuerdo y de manera expresa y voluntaria, establecen que el contratante, es decir el IBAL, en el evento en que lo requiera, podrá adelantar el proceso administrativo de declaratoria de siniestro de las pólizas que garantizan la orden y cuantificar los daños o perjuicios, respetando el debido proceso (controvertir, aportar y solicitar pruebas). **CLAUSULA NOVENA.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL:** El PROVEEDOR gozará de plena libertad para contratar bajo su responsabilidad y costos, el personal que sea requerido para la cabal ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO:** EL PROVEEDOR no tendrá derecho a prestaciones Sociales y se obliga a responder de acuerdo con las Leyes Laborales vigentes y los subcontratos que celebre, por el pago oportuno de honorarios, salarios,

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

prestaciones sociales e indemnizaciones, sin que el IBAL, asuma responsabilidad alguna por tales actos. **CLAUSULA DÉCIMA.- MATERIALES, EQUIPOS Y SEGURIDAD:** EL PROVEEDOR se obliga a suministrar a su costa, todos los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para la cabal ejecución del contrato. Los materiales y elementos que utilice en el mismo deberán ser de primera calidad estar conforme las especificaciones y normas. **PARÁGRAFO:** El IBAL podrá ordenar todos los análisis y pruebas de laboratorio a los materiales y a las mezclas, que se consideren necesarios para establecer exactamente las calidades de éstos. El valor de estos análisis estará a cargo del PROVEEDOR. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL IBAL, cancelará oportunamente el valor del presente contrato una vez cumplidos los requisitos para su pago. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** El proveedor se obliga para con el IBAL a: 1) Cumplir con las condiciones descritas en el presente contrato y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por el IBAL. 2) Los materiales utilizados para la fabricación de los bienes ofertados deben ser nuevos, corresponder a las especificaciones solicitadas, cumpliendo con las normas técnicas obligatorias vigentes en Colombia sobre la calidad de los mismos. 3) El proveedor debe garantizar al IBAL los acarreo necesarios para lograr el fin del suministro. 4) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 5) Anexar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). 6) El Proveedor debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social, a la fecha de suscripción del contrato. 7) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para el "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE RECEBO PARA ATENDER EMERGENCIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE SE GENEREN EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", de la siguiente manera:

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Suministro y transporte de material recebo	M3	6.070	\$28.000	\$ 169.986.000
VALOR TOTAL				\$ 169.986.000

8) El presente contrato se suscribe por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CESIÓN:** EL PROVEEDOR no podrá ceder el presente Contrato sino con autorización previa y escrita del IBAL. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2009. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01055 del 09 de Noviembre de 2009 por valor de \$169.986.000.00 con cargo a los rubros presupuestales denominados PROGRAMA 004 IBAGUE ACOGEDORA CON CALIDAD AMBIENTAL, SUBPROGRAMA, 002 GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO, ARTÍCULO 002 Optimización Sistema de Acueducto R., por un valor de \$84.993.000.00 y con cargo a los rubros presupuestales denominados PROGRAMA 004 IBAGUE ACOGEDORA CON CALIDAD AMBIENTAL, SUBPROGRAMA, 003 GESTION INTEGRAL EN SANEAMIENTO HIDRICO, ARTÍCULO 002 Optimización Sistema de Alcantarillado R., por valor de \$84.993.000.00. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.-**



CONTRATOS

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-029

FECHA VIGENCIA: 2008-05-09

VERSIÓN: 00

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado con la correspondiente suscripción entre las partes y se legaliza mediante la publicación en la Gaceta Municipal, el pago de impuestos (Pro-ancianos, pro-cultura según Acuerdo No.071 de diciembre 7 de 2001, del Concejo Municipal, la aprobación mediante acto administrativo por parte del IBAL de las pólizas de garantía, pago de Impuesto de Timbre y la expedición del Registro Presupuestal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial de cualesquiera de las obligaciones del PROVEEDOR, se causará a su cargo una cláusula penal pecuniaria, cuyo monto, será hasta por el cincuenta por ciento (50%) del precio del correspondiente pedido o del contrato, según el caso, si el incumplimiento es total o si se declara caducidad, y proporcionalmente si el incumplimiento es parcial. El pago de la pena no extingue para el PROVEEDOR, el cumplimiento de la obligación principal. El IBAL podrá compensar el valor de la cláusula penal pecuniaria hasta concurrencia de los valores que se adeuden al PROVEEDOR por cualquier concepto. De no ser posible la compensación total o parcial, el PROVEEDOR se obliga a consignar el valor o el saldo no compensado de la cláusula penal compensatoria en la cuenta que el IBAL le indique, dentro del plazo que se le señale en el requerimiento que con tal fin se le curse. El PROVEEDOR renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. El IBAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- MULTAS DE APREMIO:** En caso de mora de cualesquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, durante la vigencia del mismo y sin perjuicio de la cláusula penal compensatoria y de la caducidad, si a ella hubiere lugar, se causarán a cargo del PROVEEDOR, multas de apremio equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del precio de la parte incluida, por cada semana de atraso o proporcional por fracción. El PROVEEDOR renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. El IBAL podrá compensar el valor de la multa de apremio hasta concurrencia de los valores que se adeuden al PROVEEDOR por cualquier concepto. De no ser posible la compensación total o parcial, el PROVEEDOR se obliga a consignar el valor o el saldo no compensado de la multa en la cuenta que el IBAL le indique, dentro del plazo que se señale en el requerimiento que con tal fin se le curse. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- ENDOSOS:** Las partes de común acuerdo establecen que tanto el pago del anticipo (en caso que lo hubiera) así como las actas parciales y/o final no podrán endosarse o cederse así como pagarse a otra persona distinta del PROVEEDOR. **CLAUSULA VIGESIMA.- REGIMEN LEGAL AMBIENTAL:** El PROVEEDOR se obliga a cumplir con lo establecido en el Régimen Legal del Medio Ambiente (Ley 99 de 1.993), supeditando la ejecución de todo tipo de obra u actividad que implique intervención sobre el medio ambiente a la previa obtención de las licencias, permisos u autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental competente, así como de elaborar y ejecutar el respectivo Plan de Manejo Ambiental de manera participativa. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.-DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de este Contrato: a) El Análisis de Conveniencia y la Disponibilidad Presupuestal. b) La propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. c) Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Los



CONTRATOS
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-029

FECHA VIGENCIA: 2008-05-09

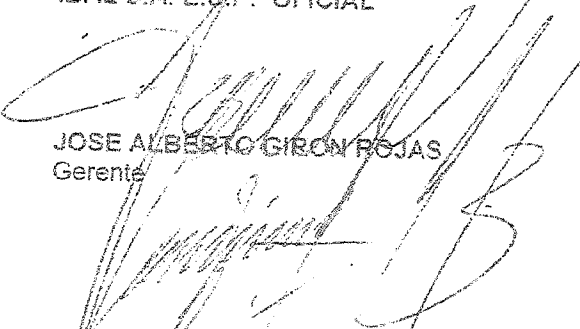
VERSIÓN: 00

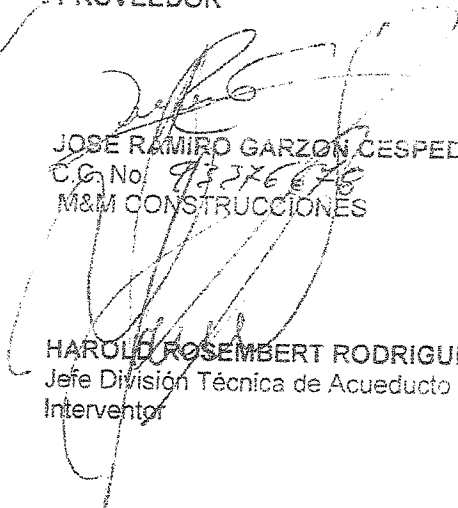
Contratos Adicionales que suscriban las partes. f) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- FUNCIONES DEL INTERVENTOR:** 1. El INTERVENTOR deberá verificar que el suministro motivo del contrato, se ejecute de acuerdo a las cláusulas contractuales, vigilando que se cumplan las especificaciones. 2. La vigilancia del contrato, la ejercerá el Interventor, no sólo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo - financiero. 3. Estudiar y determinar en asocio del supervisor y el PROVEEDOR, sobre el cambio de especificación, que procuren un mejoramiento de la calidad del suministro o cuando dicho cambio favorezca la disminución del plazo y del precio. 4. El INTERVENTOR debe elaborar y dar trámite inmediato a las actas de iniciación, actas de recibo parcial, actas adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato en asocio con la firma del supervisor y el PROVEEDOR. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- CLAUSULAS EXORBITANTES:** El IBAL se reserva el derecho de interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el contrato, así como declarar la caducidad administrativa del mismo, cuando quiera que se den causas para ello, a consideración del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- EJECUCIÓN:** Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de las Garantías de que trata la Cláusula Décima Sexta y el Registro Presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- DOMICILIO:** Se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio contractual. Para constancia se firma el presente contrato por los que en él intervinieron, en Ibagué, a los

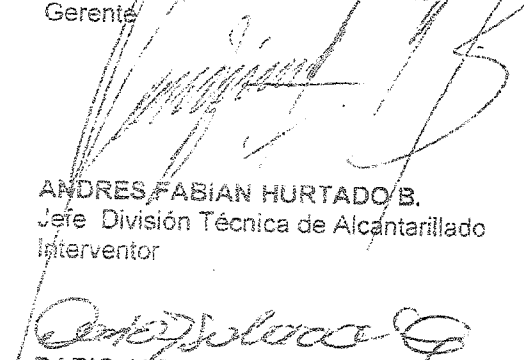
19 NOV 2009

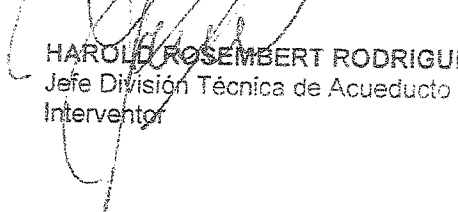
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

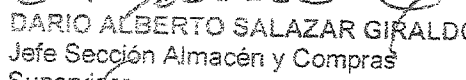
PROVEEDOR


JOSE ALBERTO GIRON ROJAS
Gerente


JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES
C.G. No. 93376678
M&M CONSTRUCCIONES



ANDRES FABIAN HURTADO B.
Jefe División Técnica de Alcantarillado
Interventor


HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ
Jefe División Técnica de Acueducto
Interventor


DARIO ALBERTO SALAZAR GIRALDO
Jefe Sección Almacén y Compras
Supervisor

Viso Bueno: Dña. María Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Poia Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NITC GP - 1600 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBA S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	MODIFICACIONES	CÓDIGO: GJ-R-GC-032
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00

ADICION No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0081 DE NOVIEMBRE 19 DE 2009

24 JUN 2010

OBJETO: "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE RECEBO PARA ATENDER EMERGENCIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE SE GENEREN EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL"

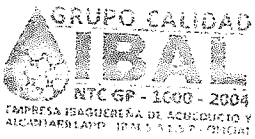
VALOR: \$ 169.960.000.00
 VALOR ADICION No. 01 \$ 84.980.000.00
 VALOR TOTAL: \$ 254.940.000.00

PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES

Entre los suscritos a saber: LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, con Nit N° 800.089.809-6, representada legalmente por el Dr. JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.369.940, expedida en Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto No. 003 del 01 de enero de 2008 y acta de Posesión N° 3419 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará IBAL y JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES - M&M CONSTRUCCIONES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.376.678 expedida en Ibagué, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, hemos decidido realizar la presente adición, previas las siguientes consideraciones: 1. Entre las partes se suscribió el contrato de suministro N° 0081 de Noviembre 19 de 2009, cuyo objeto es la " SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE RECEBO PARA ATENDER EMERGENCIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE SE GENEREN EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL ". 2.- Que a través de las acciones que está llevando a cabo el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, actualmente se están ejecutando reposiciones en redes de acueducto y alcantarillado, que vinculan los proyectos que se tienen actualmente más los proyectos programados, en los cuales se requiere el material del contrato N° 0081 de Noviembre 19 de 2009 y teniendo en cuenta que el valor para adicionar no supera el 50% del valor inicial conforme al manual de contratación ya que los proyectos no pueden suspenderse, porque ocasionarían traumatismos en los usuarios de estos servicios por retrasos en los mismos, en lo concórriente en las actividades de rellenos, así como también ocasionaría retrasos en las obras de pavimentación, previstas por parte de la secretaria de infraestructura, respecto del reparcho, para garantizar la correcta prestación de los servicios públicos. 3.- Que mediante acta de Junta Directiva del 24 de Mayo de 2010, se autorizó al Gerente del IBAL S.A. ESP OFICIAL, suscribir la presente adición en razón a las consideraciones expuestas anteriormente. 4.- Que se suscribió acta de inicio el 20 de Noviembre de 2009, acta de suspensión del 13 de Mayo de 2010, encontrándose a la fecha suspendido pero vigente en su plazo, lo cual permite su adición. 5.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 00663 del 01 de Junio de 2010, por valor de 284.980.000.00 para cubrir la presente erogación. 6. Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición, así: CLAUSULA PRIMERA.- Adicionar el valor del contrato de suministro N° 0081 de Noviembre 19 de 2009 contenido en la cláusula cuarta, en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$84.980.000.00) INCLUIDO IVA DEL 16% M/CTE, con los siguientes ítems, como contraprestación a lo mencionado:


MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO CON IVA	V/TOTAL
Suministro y transporte de material recebo	M3	3035	\$28.000	\$ 84.980.000.00

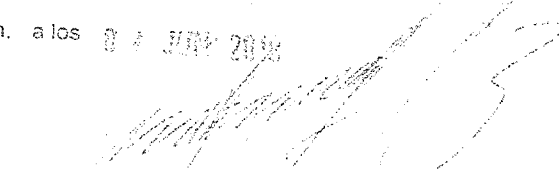
47


 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGÜERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IPAS S.A.S. OFICIAL</p>	<p>MODIFICACIONES</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-032
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

Dichas cantidades y valores serán ejecutadas por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste. El valor total del contrato queda convenido en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$254.940.000.00) MCTE. El PROVEEDOR por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la ampliación del valor asegurado y los vigencias de las garantías que amparan el contrato, así mismo el pago de estampillas Pro-ancianos y Pro-cultura, el pago de publicación en la gaceta municipal y el pago de Impuesto de timbre respecto del valor de la presente adición. Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el contrato de suministro N° 0081 de Noviembre 19 de 2008, continúan vigentes, y no sufren ninguna alteración.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 04 de JUNIO de 2008

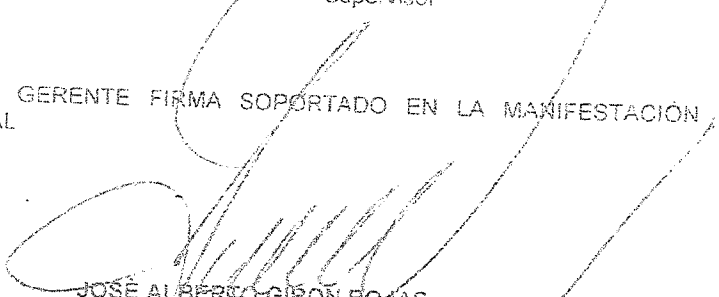

JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES
 C.C. 97.226.673
 M&M CONSTRUCCIONES


ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
 Jefe División Técnica de Alcantarillado
 Interventor


HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ S.
 Jefe División Técnica de Acueducto
 Interventor


DARIO ALBERTO SALAZAR GIRALDO
 Jefe Sección Almacén y Cámaras
 Supervisor

NOTA: EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DEL INTERVENTOR DEL IBAL


JOSE ALBERTO GIRON ROJAS
 Gerente

Veda Dignita, Dora María Victoria Bohadilla Polanía - Gerente General IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

M&M
Construcciones
Jose Ramiro Garzon Cespedes
Nº. 93.376.678-5

Suministro de Materiales y Agregados – Triturados-
Alquiler de maquinaria
Recebo – Subbase – Base y Material Clasificado
Arena y gravilla para Construcción
Obras de Ingeniería y Arquitectura



PROPUESTA ECONÓMICA



ANEXO 4
PROPUESTA TECNICO- ECONOMICA

Ibagué, 02 de septiembre de 2021

Señores
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN No. 144 DE 2021 “SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (incluye transporte)”.

CANT	DESCRIPCION	UM	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
4,150	SUMINISTRO DE RECEBO PUESTO EN OBRA EN CUALQUIER SITIO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUE (incluye transporte)	M3	\$42.600	\$8.094	\$50.694
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$210.380.100					

VALOR PROPUESTA: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS (\$210.380.100) M/Cte.

Atentamente,


 JOSE RAMIRO GARZÓN CESPEDES
 C.C. No. 93.376.678 de Ibagué
 Dirección: Calle 5ª No. 5-08 B/La Pola
 Ciudad: Ibagué
 Teléfono(s): 3006790238 – 3212149385
 Correo Electrónico: jose_ramirogarzoncespedes@hotmail.com